Mucipalidad de Tava-i

**MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI**
**Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional**
**Telefax ( 021) 3384390**

# RESOLUCIÓN N° 51 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" ID N° 358473 AL OFERENTE CONSTRUCCIONES "SAN IGNACIO" DE CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRÍGUEZ.

Tava-í, 06 de marzo de 2019

**VISTO**: Los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, el Art. 28° de la Ley 2.051/03, y el llamado a Contratación Directa N° 04/2019, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" ID N° 358473.

**CONSIDERANDO**: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de la contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que la Resolución DNCP Nº 522/2015 dispone "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…*"

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 04/2019, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" ID N° 358473 al oferente Construcciones "SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodriguez, con RUC 2.902.252-5, por el monto total de Gs. 131.759.182 (guaraníes ciento treinta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y dos) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante y presentar el precio más bajo.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVA-I**

**RESUELVE:**

MUNICIPALIDAD DE TAVAI SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAI INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAÍ
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax ( 021) 3384390
Mucipalidad de Tava-i

**Art. 1°. Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 04/2019, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" ID N° 358473 al oferente Construcciones "SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez, con RUC 2.902.252-5, por el monto total de Gs. 131.759.182 (guaraníes ciento treinta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y dos) IVA incluido.

**Art. 2°.- Disponer** la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

**Art. 3°.** Comunicar a quienes corresponda, archivar

MUNICIPALIDAD DE TAVAÍ SECRETARÍA GENERAL

**GLORIA E. BOGADO CUEVAS**
**Secretaria General**

MUNICIPALIDAD DE TAVAÍ INTENDENCIA

**LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO**
**Intendente Municipal**